



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de 21 de noviembre de 2022, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria número 28/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito dentro del presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2022, en los siguientes términos.

SUPLEMENTO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA DE SUPLEMENTO
920.12000	Sueldo base	300,96 €
920.12005	Sueldo base	387,18 €
3321.13000	RETRIB. PERS. LAB. BIBLIOTECA.	509,40 €
920.13000	RETRIBUCIONES Personal laboral	1.008,36 €
164.639	Pim Iluminación	651,44 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN		2.857,34 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.857,34 €
TOTAL INGRESOS		2.857,34 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mascaraque, 23 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º I.-6036